JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de abril de 2023

Ejecución Sentencia No. 2006-00554

Como quiera que por auto de esta misma fecha se emitió la decisión de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior y que en la solicitud de ejecución allegada por el extremo actor, solicita que se libre mandamiento sobre las costas del proceso, es menester esperar a que se tasen las mismas de conformidad al auto notificado en esta fecha.

Por Secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 025 del 11 de abril de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria